



## Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión Ordinaria de fecha 02/02/2023, para su publicación en la página Web corporativa.

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGCT/2023/4	Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde

### 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior: ord. 27.01.2023

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de 27.01.2023

### 2.- Expediente 5159/2018. Licencia de Obra Mayor para ejecución de edificio de 3 plantas para centro de actividades acuáticas, en C/. Miramar, nº 64, Paseo Marítimo de Taliarte

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Conceder a D. (...) con NIF.- (...) el cambio de titularidad de la licencia concedida en el expediente de obra mayor 5159/18 para ejecutar un edificio de 3 plantas sobre rasante y una planta de semisótano entre medianeras, con fachada a dos calles, para centro de actividades acuáticas ubicada en la calle Miramar, nº 64, Paseo Marítimo de Taliarte en el TM de Telde.

**SEGUNDO:** Notificar la resolución que se adopte al interesado.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

### 3.- Expediente 49072/2022. Modificación de Créditos con Código MC2023/02/J/TRA, por importe de 2.858,29 euros, en concepto de pago de intereses de demora relativo a reintegro de subvenciones no justificadas.

**Favorable**

**Tipo de votación:**



## Ayuntamiento de Telde

Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDO

Por todo ello **SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local** se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **MC2023/02/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **2.858,29€**, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
460/3230/35200	Intereses de demora	2.858,29

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
460/3230/63200	Edificios y otras construcciones	2.858,29

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

**4.- Expediente 51984/2022. Modificación de Créditos con Código MC2023/03/J/TRA, por importe de 12.081,88 euros, en concepto de abono de facturas (REC) de la obra de sustitución de cubierta en instalación deportiva de Cánovas del Castillo**

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDO

Por todo ello **SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local** se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **MC2023/03/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **12.081,88 €** con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
450/3420/61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	12.081,88

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
450/3420/21200	Edificios y otras construcciones	12.081,88



## Ayuntamiento de Telde

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

**5.- Expediente 51987/2022. Aprobación del Expediente, Pliegos y Gasto del Contrato administrativo de suministro denominado “PUNTOS DE LUZ DE TECNOLOGÍA LED PARA INSTALACIÓN EN DISTINTOS BARRIOS EL MUNICIPIO DE TELDE ”**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDE:

**Primero.-** Aprobar el expediente, previa fiscalización de la intervención municipal, del contrato de **PUNTOS DE LUZ DE TECNOLOGÍA LED PARA INSTALACIÓN EN DISTINTOS BARRIOS EL MUNICIPIO DE TELDE**, NO sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, con un presupuesto de setenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve euros con sesenta céntimos (74.999,60 euros), que se desglosan en setenta mil noventa y tres euros con ocho céntimos (70.093,08 euros) de presupuesto base y en cuatro mil novecientos seis euros con cincuenta y dos céntimos (4.906,52 euros) en concepto de IGIC.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

**Tercero.-** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 702/1650/21000 denominada “Mantenimiento infraestructuras de alumbrado”, por importe de 75.000,00 euros, documento de retención de crédito del año en curso con número 12023000000310.

**Cuarto.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación

**Quinto:** Publicar en el Perfil del Contratante, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el plazo de **15 DÍAS NATURALES** contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

### B) ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD, se acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos.

**B.1.- URGENCIA. Expediente 732/2022. Ampliación del plazo de ejecución del**



## Ayuntamiento de Telde

**contrato administrativo de la obra denominada “PLUVIALES LA HERRADURA”**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

**ACUERDE:**

**1º.- ACCEDER** a la solicitud de la entidad **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S. L,** con CIF:(...), y aprobar **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato administrativo de la obra **“PLUVIALES LA HERRADURA”** en **DOS MESES ADICIONALES**, (es decir hasta el día **04 de abril de 2023** inclusive), de conformidad con lo justificado y motivado en el Informe emitido por Técnico de Servicio la Concejalía de Vías y Obras, impulsora de la Contratación, en fecha 25/01/2023 que se ha transcrito en los antecedentes de este informe.

La ejecución de las prestaciones contractuales con posterioridad a las fechas correspondientes conllevará la imposición de las penalidades diarias señaladas en el pliego de condiciones administrativas particulares

**2º.-** Dar traslado al interesado haciéndole saber de los recursos que en contra de esta resolución cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

**B.2.- URGENCIA: Expediente 1816/2023. Prórroga del Contrato basado para la contratación de seguro de responsabilidad civil lote 4 del Acuerdo Marco para la contratación de determinados contratos de seguros por la Central de Contratación de la FEMP.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

**ACUERDE:**

**PRIMERO.- Aprobar el gasto**, previa fiscalización de conformidad de la intervención municipal, correspondiente a la prórroga del seguro de responsabilidad civil patrimonial, según documento de RC 12023000000438, con cargo a la aplicación presupuestaria 130/9200/22400 denominada “Primas de seguros” por importe de 144.641,39 euros.

**SEGUNDO.- Aprobar la prórroga del Contrato basado** para la contratación de seguro de responsabilidad civil adjudicado a ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, única adjudicataria del lote 4 del Acuerdo Marco para la contratación de determinados contratos de seguros por la Central de Contratación de la FEMP, desde el día 15 de febrero de 2023 hasta el 15 de febrero de 2024.

**TERCERO.- Comunicar** esta resolución a la adjudicataria a través de la Plataforma informática de la Central de Contratación, publicar esta resolución en el Perfil del contratante de esta Entidad Local y notificar la misma conforme a lo establecido en la



## Ayuntamiento de Telde

---

LCSP.

**CUARTO.-** La presente Resolución puede ser impugnada mediante la interposición del recurso especial en materia de contratación, o mediante recurso potestativo de reposición, o bien directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**QUINTO.-** La prórroga del contrato basado desplegará efectos desde la notificación de la presente Resolución de adjudicación.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.